

Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 63/60 Año 2006 Folio N° _____
Asunto: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA O.DEL URUGUAY.O.P.
Presupuesto.DIPRODE.-
S/aut.para disponer del saldo correspondiente,
presente año.(Leasing).-
Resolución N° 5623 Artigas, 12 de enero del 2007.

VISTO: la nota N° 14/07 de fecha 10 de enero de 2007 a través de la cual la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DI.PRO.DE.) comunica que el saldo de crédito en el Fondo de Desarrollo del Interior (F.D.I.) es de \$ 182.348,00 (pesos uruguayos ciento ochenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100).

RESULTANDO: que por Resolución Municipal N° 5547 de fecha 14 de diciembre de 2006, se autoriza a Dirección de Proyectos de Desarrollo (DI.PRO.DE.), una vez conocido el estado de situación de esta Comuna al final del ejercicio 2006, a transferir el saldo del crédito del Fondo de Desarrollo del Interior (F.D.I.) no utilizado, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para amortización de la deuda de leasing por maquinaria.

CONSIDERANDO: la necesidad de realizar la Cesión de Crédito correspondiente, a los efectos de concretar la referida amortización.

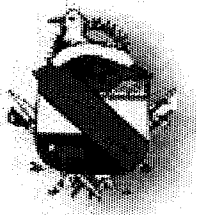
ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Ceder el saldo del crédito en el Fondo de Desarrollo del Interior (F.D.I.) correspondiente al ejercicio 2006 de \$ 182.348,00 (pesos uruguayos ciento ochenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100) relacionado en el Visto de la presente Resolución, a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para amortización de la deuda de leasing por maquinaria.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese a: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección de Proyectos de Desarrollo (DI.PRO.DE.) - Fondo de Desarrollo del Interior (F.D.I.) - y Ministerio de Economía y Finanzas - Tesorería General de la Nación -, adjuntándose fotocopia de la presente Resolución; remítase fotocopia para conocimiento al Departamento de Infraestructura Vial, y pase a la Dirección de Hacienda a iguales efectos y agregación del Certificado único de B.P.S y D.G.I. de esta Comuna. Diligenciado, siga al Departamento de Acondicionamiento Urbano - Sector Notarial - para la redacción de la Cesión de referencia, suscripción de la misma y demás efectos que hubiere lugar.

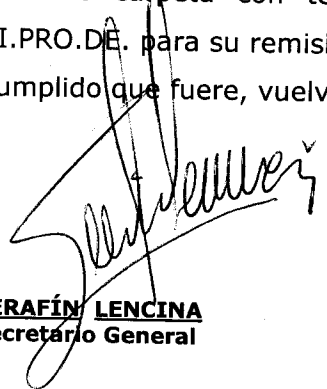


Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____
Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2007.

Fórmese carpeta con testimonio notarial de toda la documentación exigida por DI.PRO.DE. para su remisión a la misma.
Cumplido que fuere, vuelva.



SERAFÍN LENCINA
Secretario General



JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

Esc.ACFC/mmm